

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE ENSEÑANZAS
UNIVERSITARIAS DE DOCTORADO EN LA COMUNITAT VALENCIANA

Datos básicos del programa de Doctorado

Título: Programa de Doctorado en Ingeniería de Materiales, Estructuras y Terreno:
Construcción Sostenible por la Universidad de Alicante

Universidad/es: Universidad de Alicante

Centro/s: ESCUELA DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE

Nº plazas: 5

Curso de implantación: 2013

Fecha verificación: 2013

Valoración por criterios

Criterio 1. Organización y desarrollo: Se alcanza parcialmente

Criterio 2. Información y transparencia: Se alcanza parcialmente

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC): Se alcanza parcialmente

Criterio 4. Personal académico: Se alcanza parcialmente

Criterio 5. Recursos materiales y servicios: Se alcanza

Criterio 6. Resultados de aprendizaje: Se alcanza

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento: Se alcanza parcialmente

Escala: Se supera excelentemente, Se alcanza, Se alcanza parcialmente y No se alcanza.

Valoración global

Vista la propuesta de informe del comité de seguimiento correspondiente, la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva valora que la implantación del título se está realizando de forma:

FAVORABLE

Criterio 1. Organización y desarrollo

Estándar: *El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.*

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado. Sin embargo, de acuerdo con los datos de estudiantes matriculados de nuevo ingreso en los cursos 2014/15 y 2015/16 que figura en el informe de seguimiento, en todos ellos se han admitido y matriculado a un número de estudiantes muy superior a las plazas que figuran en la memoria verificada. Aunque los solicitantes reúnan los requisitos de matrícula se tienen que respetar las plazas ofertadas.

El programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de los doctorandos y de las actividades formativas.

Las recomendaciones realizadas en el informe de verificación se han cumplido en parte, porque las acciones encaminadas al incremento de la internacionalización mediante el uso del inglés y de las colaboraciones con entidades relacionadas con el área de Arquitectura y Urbanismo no parecen haber logrado las mejoras esperadas.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Debe ajustarse el número de estudiantes de nuevo ingreso al número de plazas establecido en la memoria de verificación y, en su caso, que los estudiantes realicen los complementos de formación si su perfil de ingreso lo requiere.

Deben especificarse los complementos de formación necesarios para aquellos perfiles de ingreso que así lo requieran.

Deben ponerse en marcha las acciones propuestas en el informe de seguimiento elaborado por la Universidad.

Se deben mejorar las acciones destinadas al incremento de la internacionalización mediante el uso del inglés y de las colaboraciones con entidades relacionadas con el área de Arquitectura y Urbanismo.

El incumplimiento de estas recomendaciones podrá suponer la emisión de un informe de renovación de la acreditación desfavorable.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Introducir como criterio de admisión un nivel de inglés que permita cumplir con las recomendaciones de ANECA.

Criterio 2. Información y transparencia

Estándar: *La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.*

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

La universidad publica información sobre el programa de doctorado, sus características, su desarrollo y

los resultados alcanzados. Sin embargo, no están publicados en la web los principales resultados del programa de doctorado (número y relación de tesis defendidas y satisfacción de los grupos de interés), así como tampoco lo están los requisitos para la mención industrial, ni los informes de seguimiento interno.

La universidad garantiza un fácil acceso a la información relevante del programa de doctorado a todos los grupos de interés.

La universidad publica el SGIC en el que se enmarca el programa de doctorado.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Publicar en la web y en acceso abierto los principales resultados del programa de doctorado, así como los requisitos para la mención industrial y los informes de seguimiento interno.

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC)

Estándar: *La institución dispone de un sistema de garantía interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.*

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

El SGIC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés. No obstante, no se evidencian datos históricos que permitan una evaluación y seguimiento continuado del programa de doctorado y una toma de decisiones para la gestión eficaz y eficiente del programa de doctorado.

El SGIC implantado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora del programa de doctorado, pero no se evidencia el despliegue particular del SGIC implantado para la Escuela de Doctorado.

El SGIC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender a las sugerencias y reclamaciones, si bien no se evidencia el despliegue particular de los procedimientos a nivel del programa de doctorado.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Aportar evidencias del despliegue particular del SGIC implantado para la Escuela de Doctorado, así como del procedimiento para atender sugerencias y reclamaciones a nivel del programa de doctorado.

Dimensión 2. Recursos

Criterio 4. Personal académico

Estándar: *El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.*

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

El personal académico reúne los requisitos exigidos para su participación en el programa de doctorado y acredita su experiencia investigadora.

El personal académico es suficiente y tiene la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, considerando el número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza

y características del programa de doctorado.

El programa de doctorado cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis, si bien cabe destacar el grado de insatisfacción mostrado por el personal académico con dichos mecanismos.

Por motivos presupuestarios, la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis es baja.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Se deben mejorar los mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis. Deben incrementarse los fondos destinados a garantizar la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento del programa y en los tribunales de tesis doctorales.

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Estándar: Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Los recursos materiales disponibles son adecuados al número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

Los servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores.

Dimensión 3. Resultados

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Estándar: Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Los resultados de los indicadores académicos del programa de doctorado y su evolución son adecuados.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Una vez se cumpla con el cuarto año de implantación del programa de doctorado, el número de tesis doctorales defendidas deberá adecuarse anualmente a las características del mismo y a lo establecido en la memoria verificada del título.

El incumplimiento de esta recomendación podrá suponer la emisión de un informe de renovación de la acreditación desfavorable.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.

Los indicadores son adecuados al perfil de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito científico del programa. No obstante, el número de estudiantes de nuevo ingreso supera de manera excesiva la oferta de plazas que figura en la memoria verificada.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Se debe ajustar el número de estudiantes de nuevo ingreso a la oferta de plazas que figura en la memoria verificada.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Dado el elevado número de personal académico e investigador implicado en el programa de doctorado y la existencia constatada de demanda, tal vez fuera interesante plantear a ANECA una modificación de la memoria verificada ampliando la oferta actual de plazas de nuevo ingreso de 5 plazas a 10.